

Este Boletín se publica los Mártes, Jueves y Sábados de cada semana, y se suscribe á él en su Redaccion, calle de la Potenda.



Las reclamaciones, comunicados y avisos que se hagan, se remitirán á esta Redaccion, francos de porte, pues de otro modo no se admiten.

Sábado 19 de Octubre de 1844.

BOLETIN OFICIAL DE SEGOVIA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO.

Real orden de 18 de Setiembre, haciendo algunas preventivas relativas á la extincion de la langosta.

El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion de la Península me dice con fecha 18 de Setiembre próximo pasado lo siguiente:

“El Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península dice con esta fecha al Gefe político de Sevilla lo que sigue: = He dado cuenta á S. M. de lo manifestado por V. S. en su oficio de 25 de Mayo último, haciendo presentes las razones por las que consideró necesario ofrecer á los pueblos de la provincia que se costearían por los fondos comunes los gastos de la extincion de la langosta que apareció á la vez en algunos de sus términos, no obstante lo prevenido acerca de este punto en la disposicion 5^a, de la ley 9^a, tit. 31, lib. 7.^o de la Novísima recopilacion. En vista de todo, atendiendo á los considerables perjuicios que puede sufrir la fortuna del dueño de un terreno en el caso de haber de costear con sus propios recursos los crecidos dispendios de la extincion de este insecto cuando se presenta en mucha cantidad é invade grande extension de tierra, y considerando que en tales casos siendo el beneficio comun la justicia exige que todos contribuyan á los gastos, S. M. se ha servido aprobar las disposiciones de V. S. en la ocasión presente, mandando al mismo tiempo que en lo sucesivo continúe siendo obligacion de los dueños de las tierras infestadas la extincion de la langosta en estado de huevo, segun la ley citada, cuando se presente en pequeña por-

ción, aislada en alguno ó muy pocos parages y de manera que exija cortos dispendios de los mismos propietarios sin perjuicio notable de sus intereses; pero no cuando la ovacion sea considerable y se manifieste en una larga extension de terreno, exigiendo gastos muy crecidos que puedan perjudicar demasiado á la fortuna del dueño de la tierra, en cuyo caso se costearán todos los trabajos á expensas de los fondos comunes del modo establecido por las leyes, instrucciones y órdenes vigentes. Y como esta determinacion, aunque justa y conveniente, podria dar ocasion á abusos que gravasen á los fondos comunes con gastos indebidos, es la voluntad de S. M. que segun está repetidas veces encargado, procure V. S., antes de adoptar determinacion alguna, cerciorarse por todos los medios posibles de la verdad de los hechos, á fin de conciliar los intereses individuales con el general, y resolver en cada caso discrecionalmente, segun aconsejen la justicia, la equidad y conveniencia pública.= De Real orden, comunicada por el espre- sado Sr. Ministro, lo traslado á V. S. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. mu- chos años. Madrid 18 de Setiembre de 1844.= El Subsecretario, Juan Felipe Martinez.=Sr. Gefe político de Segovia.”

Lo que se inserta en el Boletin oficial para conocimiento de los Ayuntamientos de la provincia y propietarios á quienes interese. Segovia 15 de Octubre de 1844.=José Balsera.

Continúan los modelos que se citan en la ins- trucción del ramo de protección y seguridad pública inserta en el Boletin del Sábado 12 del corriente núm. 125

PADRON PARA FORASTEROS.

Nombres.	Estado.	Empleo ú ocupacion.	Naturaleza y pueblo de donde procede.	Tiempo de residencia.

AVOGLIO AL HABLA VITALICIA

Ha residido en la calle de número cuarto. El pasaporte de este interesado fue expedido en por meses.

Ha residido en la calle de número cuarto. El pasaporte de este interesado fue expedido en por meses.

Ha residido en la calle de número cuarto. El pasaporte de este interesado fue expedido en por meses.

Ha residido en la calle de número cuarto. El pasaporte de este interesado fue expedido en por meses.

Ha residido en la calle de número cuarto. El pasaporte de este interesado fue expedido en por meses.

El Celador del barrio.

Conforme a lo establecido en el art. 12 de la Constitución Política de la República, el Celador del barrio es el funcionario que tiene la función de velar por la seguridad y el orden público en su jurisdicción. Es el encargado de las labores de vigilancia y control de los habitantes de su distrito, así como de la ejecución de las ordenanzas y decretos municipales.

AVOGLIO AL HABLA VITALICIA

GOBIERNO POLITICO

AV

en la cual se establecen las normas para el manejo de los residuos sólidos urbanos en el Municipio de Número 9.

sol norte, e possivelmente tambem no leste.

Señas personales.

PADRON PARA CRIADOS.

Edad	de estado . . .
Estado	de y q
Pelo	de ca
Ojos	zana.
Nariz	
Barba	
Cara	
Color	

Firma del interesado.

Nombres de los sujetos á quienes ha servido.

Pasa hoy dia de la fechá á la de. de 184

El Celador del barrio.

Pasa hoy día de la fecha á la de . . .
de . . . de 184 . . .

Pasa hoy día de la fecha á la de. . .

de. de. 184

El Celador del barrio.

2007-08 學年，中大學生會總會費為港幣 22,916,043.15 元，較上學年

Pasa hoy dia de la fecha á la d^e . . .
de . . . , . . . de 184

El Celador del barrio.

Regulation **SELDY**

政治部總指揮：蔣介石

soo significant link as this to schizophrenia.

natural de.

de estado. residente en esta corte desde. de.
de. y que estaba sirviendo en clase de. en casa
de. calle de. número. cuarto. man-
zana.

Asimismo se observó que el estadio de fútbol más cercano al centro de León es el Estadio Universitario, ubicado en la Avenida Universitaria, entre las calles 16 y 17.

Debe empezar á la vuelta por el encabezamiento de las casillas.

(Se continuará).

PARTE NO OFICIAL.

GUIA

de labradores, hortelanos, jardineros y arbolistas, ó sea compendio práctico de agricultura y economía rural, por D. José García Sanz.

Muchas obras de agricultura se han publicado en nuestra España de algún tiempo á esta parte; pero entre ellas (casi todas importadas del extranjero) ninguna de utilidad inmediata para los agricultores españoles, como que no son adoptables á nuestro clima, á nuestro terreno, ni á nuestras necesidades y costumbres. La que anunciamos tiene por objeto exclusivo dar instrucción completa á los labradores españoles, á los hortelanos, jardineros y arbolistas, indicando las especies vegetales que se cultivan en el país y el mejor modo de cultivarlas; todo en lenguaje vulgar é inteligible para las clases á que se destina, como escrita por un hombre práctico en esta materia.

Ademas de los conocimientos generales que constituyen la base de agricultura, se desciende en la obra que anunciamos á los conocimientos particulares que exige cada especie de cultivo, dando las mas minuciosas reglas prácticas ó de ejecución. Esta suma de conocimientos prácticos, útilísima á los agricultores, se halla dividida en cuatro secciones: 1^a sección del labrador; 2^a del hortelano; 3^a del jardinero y arbolista, y 4^a nociones de economía rural.

Consta la obra de dos tomos en 3^a marquilla y se vende en el despacho de el Castellano, plaza del Progreso, núm. 15, á 20 rs. en rústica. En las provincias puede adquirirse franca de porte dirigiéndose á los comisionados para recibir suscripciones á dicho periódico y abonando 26 rs. Tambien se remitirá á quien la pida acompañando una libranza de igual cantidad contra esta administración de correos.

Octubre 17.—Insértese.—Balsera.

ANUNCIOS.

Por acuerdo del Ayuntamiento constitucional del pueblo de Torre Valde San Pedro, está señalada la subasta y remate de la obra nueva, consiste esta en la presa del molino harinero, de los propios del concejo de dicho pueblo que radica en la ribera del río de Navafría, que se halla capitalizada dicha obra en la cantidad de 2420 rs.: la persona que quisiere interesarse en dicha obra acuda á hacer sus propuestas y mejoras al ayuntamiento de dicho pueblo, que siendo arregladas al pliego de condiciones que estarán de manifiesto serán admitidas.

Insértese.—Balsera.

Se halla vacante el partido de cirujano de la villa de Abades, que consta de doscientos vecinos, algunos de los cuales acaso continuarán asistiendo con el actual; por

cuya razón no se señala en este anuncio dotación fija sino que será convencional con este ayuntamiento, á quien los aspirantes dirijirán sus solicitudes francas de porte; en inteligencia, que su provision se verificará el dia 20 de Noviembre próximo.

Octubre 5.—Insértese.—Balsera.

Por dimisión del cirujano del pueblo de Navas de San Antonio se halla vacante dicha plaza, los aspirantes á ella podrán dirigir sus solicitudes al Ayuntamiento del mismo pueblo francas de porte, previniéndose que su provision será en el dia 17 de Noviembre próximo, y su dotación convencional.

Insértese.—Balsera.

Se halla vacante el partido de Boticario del pueblo de la Matilla, su dotación consiste en doscientas fanegas de trigo, libre de contribuciones: los aspirantes dirigirán sus solicitudes al ayuntamiento del mismo pueblo, bien entendido que su provision está acordada en todo el presente mes de Octubre hasta el 15 del próximo Noviembre.

Insértese.—Balsera.

Se halla vacante el magisterio de primera educación de la villa de Cerezo de arriba, en el partido de Sepúlveda, su dotación consiste en 1100 rs. según reglamento; los aspirantes que lo soliciten dirigirán sus instancias al Ayuntamiento del mismo por el correo franco de porte, bien entendido, de que ha de estar adornado de su título correspondiente, haciendo constar por certificación su buena conducta política y moral. Está señalado su provision el dia 3 del próximo Noviembre.

Octubre 18.—Insértese.—Balsera.

VENTA.

Quien quisiere comprar una venta, propia de Fernando Yagüe y sus hijos, arrimada al camino real de las dos Castillas, inmediata á la villa del Espinar, valuada en 60.000 rs., acudirá á tratar con dicho Fernando y sus hijos, quienes admitirán las posturas siendo arregladas, y su remate se celebrara el dia 1º de Diciembre de este año de 1844.

Octubre 17.—Insértese.—Balsera.

PÉRDIDA.

Habiéndose estraviado el dia 12 del presente Octubre, una pollina del término de Garcillán, cuyas señas son, pelo pardo, edad cerrada, mohina, alzada pequeña, con dos mataduras á la parte de atrás de los hombros. La persona que sepa su paradero avisará á Eustaquio Garcillán, vecino de dicho pueblo, quien abonará sus gastos y el hallazgo.

Octubre 17.—Insértese.—Balsera.